UTO DISTRITAL DE TURISMO 05-11-2013 04:45:54

ALCALDÍA MAYORtestar Cite Este Nr.:2013IE1099 O 1 Fol:2 Anex:0

DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECCAPALIGEN: Origen: Sd:63 - DIRECCION GENERAL/ROSAS LONDOÑO LUIS DESTINO: Destino: ASESOR DE PLANEACION Y SISTEMAS/VARGAS BUE

ASUNTO: Asunto: LINEAMIENTOS PAG 2014

CIRCULAR No.

10000

PARA:

Subdirectores y asesores del Instituto Distrital de Turismo

DE:

Dirección General

ASUNTO: Lineamientos para la proyección y elaboración del Programa Anual

Mensualizado de Caja inicial vigencia 2014.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Número 000007 del 25 de Octubre de 2013 de la Dirección Distrital de Tesorería - Secretaría de Hacienda, a continuación se informa los lineamientos y parámetros que las áreas deberán tener en cuenta en la elaboración, proyección y envío de la programación del PAC de la vigencia 2014, para su respectiva consolidación y preparación por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa y su posterior presentación a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda.

CONSIDERACIONES GENERALES:

a. El ejercicio de la programación anual y mensual de gastos, es decir la programación inicial de (Plan Anual de Caja) - PAC - y sus reprogramaciones mensuales para la vigencia 2014, es imprescindible para una completa y correcta gestión presupuestal y administrativa. Así lo establece el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, que en su numeral 3 establece como deber de todo servidor público "formular, decidir oportunamente o ejecutar oportunamente los planes de desarrollo y los presupuestos y cumplir con las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público".

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en el literal e) del artículo 89, se establece como fiscalmente responsables a los "Ordenadores del Gasto que no informen oportunamente los compromisos legalmente adquiridos o gastos legalmente ejecutados".

Avenida Carrera 24 No. 40 - 66 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext. 180 www.bogotaturismo.gov.co









CIRCULAR No.

DE 0 5 NOV. 2013

- b. Es primordial resaltar la importancia de una adecuada programación de los recursos presupuestales, pues cuando la Tesorería de la SHD, determine que alguna entidad no está observando o atendiendo correctamente la obligación de programar adecuadamente el PAC asignado, o se detecte que se presentan unos indicadores de PAC no ejecutados inusualmente altos, la SHD reducirá los montos de PAC que han sido programados por la Entidad.
- c. Para la vigencia 2014 se tendrá en cuenta el PAC inicial como parámetro de evaluación y seguimiento de los indicadores e informes que tome la oficina de planeación financiera en la entidad.
- d. Para la vigencia 2014 existirá un evento fundamental que se deberá tener en cuenta para realizar una programación acorde a las necesidades de la Entidad, se tendrá elecciones en el mes de Mayo y por tal motivo se implementará en el primer semestre la ley de garantía correspondiente.
- e. La reprogramación de PAC solo podrá obedecer a casos excepcionales, razón por la cual, la programación anual debe ser lo más acertada posible a la situación real de la contratación.
- Tener en cuenta que el PAC no ejecutado será castigado con el presupuesto de la siguiente vigencia, y la liberación de los recursos será priorizando el plan Distrital de Desarrollo establecido por el Gobierno Distrital.

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PAC VIGENCIA 2014

- 1. La programación de PAC de gastos deberá realizarse basado en los informes ya presentados a la oficina de planeación y sistemas, a nivel de fuente y detalle de fuente teniendo en cuenta que el PAC de gastos de funcionamiento e inversión no debe ser superior al monto o valor total del proyecto del presupuesto de 2014.
- 2. La programación de pagos para la vigencia 2014 de los rubros de servicios personales y aportes patronales debe ser estimada y programada con base en la planta de personal presupuestada para la dicha vigencia, y soportada con la ejecución de años anteriores.

Avenida Carrera 24 No. 40 - 66 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext. 180 www.bogotaturismo.gov.co









CIRCULAR No.

DE _ 0 5 NOV. 2013

- 3. Para la programación de pagos por los rubros de Gastos Generales y de Inversión, se debe tener en cuenta el promedio ejecutado en los últimos años, en estas condiciones la distribución debe estar acorde con los planes de acción, planes de contratación y ejecución efectiva de pagos proyectados a 31 de diciembre 2014. La diferencia restante debe programarse en el rezago. No obstante lo anterior, si se requiere programar la totalidad del presupuesto aprobado, esta programación debe estar debidamente justificada por cada uno de los responsables del proyecto, pues si no se anexa este documento, la Oficina de Planeación Financiera de la SHD podrá ajustar unilateralmente la programación en el máximo permitido.
- 4. Las reservas presupuestales y los pasivos exigibles incorporadas en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2014, deberán ser proyectadas y justificadas para sus respectivos pagos en su totalidad.
- 5. Las dependencias deben tener en cuenta que el PAC que programen para el mes de enero de 2014 no tendrá reprogramación en la respectiva vigencia.
- 6. Se debe realizar la programación de las reservas presupuestales que se estiman para la vigencia 2014, se recomienda que dicha programación se realice a partir del mes de Febrero para evitar castigos presupuestales en el mes de Enero, ya que el proceso de Reservas presupuestales tiene un tratamiento especial y podría tardar algunos días y presentar dificultad en el pago cargado en el sistema.
- 7. El PAC mensualizado para la vigencia 2014 deberá ser remitido a la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario en el archivo de Excel enviado por correo electrónico y desagregado por rubros presupuestales máximo el 15 de Noviembre de 2013, incluyendo los anexos que soportan la programación presentada (programación de nómina, plan de compras, plan de contratación, planes de acciones etc). debidamente firmada por los responsables de cada proyecto y el ordenador del gasto.

Finalmente, es importante resaltar la importancia de su participación en el proceso, en el cumplimiento estricto de la Circular dentro de los términos y condiciones que aquí se establecen, toda vez que de esto dependerá el éxito de la programación individual y consolidada del PAC para la entidad y el Distrito.

De antemano, agradezco el esfuerzo técnico y profesional que se adelante desde sus dependencias, de tal forma, que redunde en la producción de alta calidad y de gran impacto socio económico para la ciudad.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext. 180 www.bogotaturismo.gov.co









Cualquier inquietud, la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario resolverá las inquietudes que se tengan sobre el contenido de esta Circular.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ROSAS LONDONO

Director General

Proyectó: William Cely, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Revisó: Jose Reyes Bernal Bellon, Subdirector (e), Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

rate of the construct that is not the state of the construction of

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext. 180 www.bogotaturismo.gov.co



BOGOTÁ HUCZANA MC-F11 Fecha vigencia: 2013-01-15



Constancia de Recibido

CIRCULAR No. 10 Noviembre 6 de 2013

10000

PARA:

Subdirectores y Asesores Instituto Distrital de

Turismo

DE:

Director General

Asunto:

Lineamientos para la proyección y elaboración del Programa Anual Mensualizado

de Caja inicial vigencia 2014

FECHA	AREA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA DE RECIBIDO
06-11.2013	Control The	Palici-B	arch de
8105 - 11 - 2013	PLANEACIONA	DOLERO LANCHER	
06-11-2013	Jub Promissión	Du fra (-	Fin 8134
6/11/2013	Destino.	Jandra Hemm	Jouls am /
06-11-2013	OBSERVATORIO	ANA VARGAS	Baugs is.
06- 11-2013	Dirección General.	Somido Diaz	Landy Dion
6/11/2013	Lowdica	Kann furcia	Kahn oliveid
6/11/2013	(Orporativa	wan 2940 61919	Lupiul
6/11/2013	(OC) A.	luisa A.	Tusa A.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext.180 www.bogotaturismo.gov.co



